



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: ALEJANDRO IREGUI CÁRDENAS y NORA NELSA AVILA DIAZ.

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado “LA SIRENA” con un área georreferenciada 46 ha + 2175m2, identificado con numero predial 184100001000000040012000000000 y matrícula inmobiliaria No. 420-11900 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia, ubicado en la vereda El Carmen jurisdicción del municipio de La Montañita, Departamento del Caquetá, departamento de CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120230029600

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “LA SIRENA” con un área georreferenciada 46 ha + 2175m2, identificado con numero predial 184100001000000040012000000000 y matrícula inmobiliaria No. 420-11900 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia, ubicado en la vereda El Carmen jurisdicción del municipio de La Montañita, Departamento del Caquetá, departamento de CAQUETÁ.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento
Municipio

Caquetá
La Montañita

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Vereda El Carmen
Nombre o Dirección del predio "LA SIRENA"
Tipo de predio Urbano Rural

Matrícula Inmobiliaria	420-11900
Área registral	75 ha + 5000 m ²
Número Predial	184100001000000040012000000000
Área Catastral	45 ha + 6533 m ²
Área Georreferenciada* Hectáreas+mts ²	46 ha + 2175 m ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	POSEEDOR
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	TOTAL

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
200214	1° 23' 0,408" N	75° 17' 42,434" W	1711024,57	4744717,98
199524	1° 23' 7,739" N	75° 17' 58,985" W	1711250,25	4744206,56
199525	1° 23' 5,298" N	75° 17' 53,268" W	1711175,08	4744383,22
199526	1° 22' 58,557" N	75° 17' 51,613" W	1710967,98	4744434,19
200217	1° 23' 17,323" N	75° 17' 29,336" W	1711543,71	4745123,40
200216	1° 23' 21,017" N	75° 17' 35,715" W	1711657,37	4744926,32
200275	1° 23' 26,398" N	75° 17' 43,775" W	1711822,90	4744677,32
200275A	1° 23' 24,881" N	75° 17' 48,164" W	1711776,42	4744541,59
359276	1° 22' 59,956" N	75° 17' 43,589" W	1711010,71	4744682,29
359299	1° 22' 58,683" N	75° 17' 46,595" W	1710971,70	4744589,30
359274	1° 22' 58,119" N	75° 17' 51,346" W	1710954,53	4744442,42
200215	1° 23' 3,851" N	75° 17' 35,970" W	1711130,13	4744917,91
200215A	1° 23' 4,031" N	75° 17' 35,971" W	1711135,64	4744917,91
200211	1° 23' 16,902" N	75° 17' 52,315" W	1711531,49	4744413,02
200210	1° 23' 17,889" N	75° 17' 53,588" W	1711561,83	4744373,72
	ÚNICO ORIGEN NACIONAL		MAGNA SIRGAS	

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	<p>Partiendo desde el punto 200275A con coordenadas (1711776,42 Norte - 4744541,59 Este), en línea recta, en dirección Nororiental, hasta llegar al punto 200275 con coordenadas (1711822,90 Norte - 4744677,32 Este), en una distancia de 143,47 metros, colinda con el predio LA DORADA.</p> <p>Se continua desde el punto 200275 con coordenadas (1711822,90 Norte - 4744677,32 Este), en línea quebrada, en dirección Suroriental, pasando por el punto 200216, hasta llegar al punto 200217 con coordenadas (1711543,71 Norte - 4745123,40 Este), en una distancia de 526,51 metros, colinda con el predio de la señora LUZ MARI RODRÍGUEZ.</p>
ORIENTE:	<p>Partiendo desde el punto 200217 con coordenadas (1711543,71 Norte - 4745123,40 Este), en línea recta, en dirección Suroccidental, hasta llegar al punto 200215A con coordenadas (1711135,64 Norte - 4744917,91 Este), en una distancia de 456,89 metros, colinda con el predio LA CAROLINA.</p> <p>Se continua desde el punto 200215A con coordenadas (1711135,64 Norte - 4744917,91 Este), en línea recta, en dirección Suroccidental, hasta llegar al punto 200215 con coordenadas (1711130,13 Norte - 4744917,91 Este), en una distancia de 5,51 metros, colinda con LA VIA VEREDAL.</p>

SUR	<p>Partiendo desde el punto 200215 con coordenadas (1711130,13 Norte - 4744917,91 Este), en línea quebrada, en dirección Suroccidental, pasando por los puntos 200214, 359276 y 359299, hasta llegar al punto 359274 con coordenadas (1710954,53 Norte - 4744442,42 Este), en una distancia de 513.09 metros, colinda con el predio del señor JOSÉ TORRES.</p>
OCCIDENTE	<p>Partiendo desde el punto 359274 con coordenadas (1710954,53 Norte - 4744442,42 Este), en línea recta, en dirección Noroccidental, hasta llegar al punto 199526 con coordenadas (1710967,98 Norte - 4744434,19 Este), en una distancia de 15.77 metros, colinda con el predio del señor JOSE TORRES.</p> <p>Se continua desde el punto 199526 con coordenadas (1710967,98 Norte - 4744434,19 Este), en línea quebrada, en dirección Noroccidental, pasando por el punto 199525, hasta llegar al punto 199524 con coordenadas (1711250,25 Norte - 4744206,56 Este), en una distancia de 405.28 metros, colinda con el predio del señor TITO RAMIREZ.</p> <p>Se continua desde el punto 199524 con coordenadas (1711250,25 Norte - 4744206,56 Este), en línea recta, en dirección Nororiental, hasta llegar al punto 200211 con coordenadas (1711531,49 Norte - 4744413,02 Este), en una distancia de 348.89 metros, colinda con el predio del señor MEDARDO GARCES.</p> <p>Se continua desde el punto 200211 con coordenadas (1711531,49 Norte - 4744413,02 Este), en línea recta, en dirección Noroccidental, hasta llegar al punto 200210 con coordenadas (1711561,83 Norte - 4744373,72 Este), en una distancia de 49.65 metros, colinda con LA VIA VEREDAL.</p> <p>Se continua desde el punto 200210 con coordenadas (1711561,83 Norte - 4744373,72 Este), en línea recta, en dirección Nororiental, hasta llegar al punto 200275A con coordenadas (1711776,42 Norte - 4744541,59 Este), en una distancia de 272.45 metros, colinda con el predio del señor MEDARDO GARCES.</p>

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador,

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm. Así como en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión De Restitución de Tierras Despojadas.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año 2024.

Firmado Electrónicamente

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023